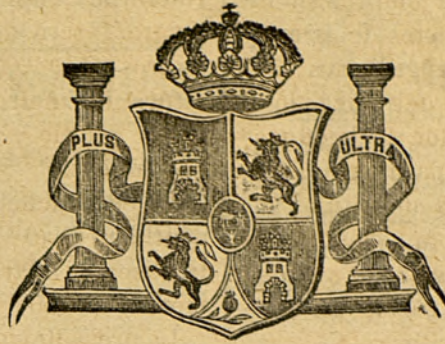


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id ... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 20.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Alcalde de Castrogeriz, se ha ausentado del pueblo de Itero de la Vega, donde se hallaba sirviendo, el mozo Claudio Delgado Plasencia, vecino de dicho Castrogeriz, ignorándose su paradero. Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á disposicion de la referida Alcaldía.

Burgos 20 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

Señas del Claudio.

Estatura alta, delgado, pelo y ojos castaños.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Ginés Marquez Vazquez, fugado de la cárcel de Vera (Almería), y cuyas señas son: estatura 1'690 metros, pelo castaño claro, ojos pardos, boca y nariz regulares, barba poblada rubia; y caso de ser habido le remitirán con las debidas seguridades á disposicion de este Gobierno.

Burgos 20 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

Sanidad.

El Alcalde de Castrillo de Murcia participa á este Gobierno, con

fecha 17 del corriente, que en parte del ganado lanar de aquel distrito se ha desarrollado la enfermedad variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes al referido distrito.

Burgos 20 de Enero de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 17 de Noviembre de 1896.

(Continuacion.)

Abierta discusion, el Sr. Alfaro manifestó que si bien estaba conforme con la solucion del dictamen creía inexacta una de las apreciaciones en que la funda la Comision, la de que en esta Capital no hubiera personas competentes para constituir el Tribunal.

El Sr. Arnaiz manifestó que la Comision habia tenido en cuenta principalmente los precedentes para proponer la solucion del dictamen.

El Sr. Alfaro insistió en su apreciacion, manifestando que no votaría el dictamen sino se suprimía el segundo extremo en que la Comision le funda.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio le contestó que era enteramente exacta dicha apreciacion puesto que esceptuando al Sr. Barrio que por delicadeza no quería formar parte del Tribunal, puesto que ha solicitado que se le nombre Profesor único, al Sr. Gil que por consideraciones de la misma índole tampoco es probable que aceptara el cargo y al Sr. Cortés que ha solicitado la plaza asi como al Sr. Don Manuel Izquierdo y estando ausente el Sr. D. Marceliano Santa Maria no quedan en Burgos mas que algunos cuantos aficionados que no tienen competencia para

juzgar á los aspirantes á la plaza, que naturalmente han de ser Profesores.

El Sr. Arnaiz, como individuo de la Comision, expresó su conformidad con las apreciaciones del Señor Gutierrez.

El Sr. Alfaro insistió en que el Profesor del Colegio de Sordo-mudos y el Sr. Santa Maria cuando esté en esta capital y algunas otras personas podrian formar Tribunal con el Sr. Diputado Inspector.

Rectificó el Sr. Gutierrez insistiendo en que no viviendo en Burgos el Sr. Santa Maria no podia contarse con él y no habia por consiguiente, por las consideraciones que anteriormente habia expuesto, Profesores de competencia reconocida que pudieran formar Tribunal.

Declarado el punto suficientemente discutido se puso á votacion nominal el dictamen y quedó aprobado por mayoría de 10 votos de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Revilla, Mallaina, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Arnaiz, Ruiz Capillas y Sr. Presidente contra 4 de los Sres. Alfaro, Marron, Chico y Diez D. Francisco.

En el expediente sobre la cuenta de ingresos y gastos rendida por el Oficial de Secretaría encargado de la administracion del Campo práctico de Agricultura correspondiente al año económico de 1895 á 96, cuyos ingresos ascienden á 3010'98 pesetas y los gastos á 1550'32 diose cuenta del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo la aprobacion de la misma y que se dé un voto de gracias al Sr. Conde de Berberana, Diputado Inspector que ha sido del mismo, por la actividad y acierto que ha demostrado en la inspeccion de las operaciones agrícolas en la administracion de dicho Campo.

Abierta discusion, el Sr. Conde de Berberana manifestó que era completamente inmerecido el voto de gracias en su favor que la Comision proponía.

Púsose seguidamente á votacion el dictamen y quedó aprobado por unanimidad.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fechada en 2 del actual, trasladando un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia, en que hace presente la necesidad de prevenirse contra cualquiera ataque, ya fuera criptogámico ya insectívoro que pudiera poner en peligro nuestra riqueza vinícola, diose cuenta del dictamen de la Comision de Fomento que bajo el fundamento de la imposibilidad en que se halla la Provincia de subvenir á otros nuevos gastos, además de los que pesan sobre el presupuesto de la misma, proponía, aun cuando con sentimiento, que la Diputacion se limitase á quedar enterada de la comunicacion de que queda hecha referencia.

Abierta discusion y después de breves palabras de los Sres. Revilla, Arnaiz y Alfaro, quedó aprobado el dictamen.

En el expediente instruido á virtud de oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, fechado en 18 de Octubre último, en que participaba haber suspendido de empleo y sueldo al maestro sastre Manuel Rodriguez, diose cuenta del dictamen de la Comision de Fomento en que se proponía que se aceptase la dimision presentada por el referido maestro y que se anuncie la vacante en el Boletín oficial por el plazo que se estime oportuno, y la Diputacion acordó aprobar dicho dictamen y señalar para la presentacion de solicitudes el plazo de 30 dias.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó que pasara á informe del Señor Diputado Inspector de la Biblioteca provincial el expediente formado á virtud de comunicacion del Jefe de dicha dependencia en que participa que el conserje de la

misma le falta continuamente al respeto y consideracion.

Vista la instancia de D. Alejo Diez, vecino de Villaquirán de los Infantes, pidiendo que se le autorice para llevar á su compañía á su nieta Domitila, que fué depositada en el torno del Hospicio provincial en 5 de Febrero de 1895, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, acceder á lo solicitado.

En el expediente sobre construccion de la seccion 3.^a del nuevo Hospicio provincial, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se proponia que con cargo á lo que se debe á los Sres. Landia se ejecuten por administracion y bajo la Direccion del Arquitecto provincial las obras que contrataron y les falta concluir en el mencionado edificio, bajo la fiscalizacion que los referidos Sres. Landia pueden ejercer al ejecutarse dichas obras, y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

Para resolver lo que proceda respecto del ingreso en el Hospicio provincial de los niños Benedicto y Julia Vegas, residentes en Paul, distrito municipal del Valle de Valdelucio, huérfanos, pobres de solemnidad y sin familia que les pueda recoger, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, ordenar al Alcalde de dicho Valle remita á la mayor brevedad posible las fes de nacimiento de los expresados niños y las de óbito de sus padres, expedidas por el Juzgado municipal.

En el expediente sobre admision en el Hospicio provincial de los niños huérfanos, Catalina, Eleborio, Ponciano y Carolina Alvarez Santamaria, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, que se dirija atenta comunicacion al Señor Fiscal de la Audiencia territorial de esta Capital, rogándole se sirva dirigirse al Fiscal municipal de Villahoz, como tutor legal de los mencionados huérfanos, instándole á la celebracion del consejo de familia para que con arreglo á las leyes ordene la venta en pública subasta de los bienes de dichos menores con el fin de atender al pago de las deudas de sus padres y á satisfacer á esta Diputacion las pensiones de alimentos que ha suministrado á expresados acogidos invocando el auxilio de su autoridad para conseguir ese fin, en vista de haber sido inútiles hasta el presente las escitaciones dirigidas á las autoridades de Villahoz.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Señor Gobernador civil de la provincia, trasladando la comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronomico de la misma, dándole conocimiento de la aparicion de un in-

secto que ataca á los cereales en el partido de Roa: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar en revision el acuerdo de la Provincial de 14 de Septiembre último y que se archive el expediente.

Habiéndose celebrado en el dia 24 de Octubre último nueva subasta para la contratacion de varios géneros y materiales que quedaron sin subastar en la que tuvo lugar el dia 31 de Agosto con destino á los acogidos y á los talleres de la Casa provincial de Beneficencia en el corriente año económico: resultando del testimonio del acta de remate expedido por el Notario D. Teódulo Santos, que se presentó una proposicion del Señor D. Julian Peces Cabello, vecino de Sonseca, en la provincia de Toledo, comprometiéndose á suministrar 600 metros de paño negro, 1.^a de 1.^a, de 1'48 metros de ancho á 5'50 pesetas metro, habiéndose adjudicado provisionalmente dicho género al referido Sr. como único postor: resultando que no se presentó licitador alguno á los géneros siguientes: 300 metros de tartán de lana dulce á 2'40 pesetas el metro, 138 kilos de lana blanca merina á 2'40 pesetas el kilo, 200 id. de hilo de Valdavia á 3'45 el kilo, 36 metros de paño azul tina á 9 pesetas metro, 18 id. de bayeta verde á 4 pesetas metro, cuyos géneros ascienden á la cantidad de 2.137'20 pesetas: considerando que en la celebracion de la subasta se han observado las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y que no se ha presentado reclamacion alguna en contra de aquel acto durante el plazo de los cinco dias que señala para ello la disposicion citada y se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, declarar válido el acto de la subasta, adjudicar definitivamente el mencionado género al expresado D. Julian Perez, que se le requiera para que dentro del plazo de 10 dias presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la definitiva, dándose conocimiento del resultado del remate á la Delegacion de Hacienda pública de esta provincia con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.^o del art. 33 del Reglamento de 11 de Abril de 1893 sobre contribucion industrial, y que por lo que respecta á los géneros expresados que han quedado sin contratar, teniendo en cuenta que van celebrándose ya dos subastas y que en la última se aumentaron los tipos máximos que habian de servir de base, pase el expediente al Señor Director interino del Hospicio provincial á fin de que proponga el medio de adquirir á la mayor brevedad los géneros mencionados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y cuarto de la noche.

Burgos 17 de Noviembre de 1896.
=El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán. = Los Diputados Secretarios, Clemente Arnaiz. = Mariano Ruiz Capillas.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los efectos timbrados que han sido sustraídos del almacén de la Subalterna de tabacos de Linanes, provincia de Jaen.

Clases.	Numero de pliegos.	Su numeracion.
Papel timbrado comun.		
1. ^a	19	2204 al 22.
2. ^a	13	1513 al 25.
3. ^a	18	2458 al 75.
4. ^a	22	3554 al 75.
5. ^a	44	5107 al 50.
6. ^a	93	8458 al 500-9001 al 50.
7. ^a	47	6704 al 50.
8. ^o	285	17866 al 18100-20.001 al 50.
9. ^a	68	9233 al 300.
10	272	24329 al 600.
11	420	985-1 al 99000
12	261	245240 al 500.
13	218	247283 al 500.
Oficio.	325	Sin número.
Papel timbrado judicial.		
7. ^a	22	3629 al 50.
8. ^a	16	5535 al 50.
9. ^a	19	6282 al 300.
10	76	19375 al 950.
11	357	57544 al 900.
12	113	101088 al 200.
13	34	128167 al 200.
Timbres para comunicaciones.		
0'10	2600	247393 al 405.
0'25	2000	228255 al 64.
0'50	2000	63664 al 73.
0'75	2340	22256 al 65 y 22236 y 37
1	2000	121264 al 73.
Timbres móviles.		
1. ^a	5	Pólizas del 16.
2. ^a	5	Id. del 18
3. ^a	5	Id. del 25.
4. ^a	5	Id. del 28.
5. ^a	10	Id. del 56 y 57.
6. ^a	20	Id. del 61.
7. ^a	10	Id. del 37.
8. ^a	24	Id. del 153.
9. ^a	8	Id. del 75.
10	45	Id. del 178 y 79.
11	85	Id. del 1701 al 4.
12	165	Id. del 2300 al 306.
13	169	Id. del 2232 al 33.
Timbres especiales móviles.		
0'10	4'000	10023 al 42.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y oficinas, por si se presentaran documentos extendidos en dicho papel, poder instruir el oportuno expediente en averiguacion de su procedencia.

Burgo 20 de Enero de 1897.=El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Plaza é Iglesias, Juez municipal suplente, en cargos de esta ciudad,

Hago saber: que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Isidro Santamaria contra D. José Gutierrez y hermano, del comercio de esta Capital, sobre pago de 250 pesetas, se sacan á pública subasta los bienes embargados á dicho D. José Gutierrez, por término de cuatro dias, cuyos bienes están depositados en poder de D. Máximo Asenjo, camarero del Café Suizo, con quien podrán verse los que quieran interesarse en su compra, y son los siguientes:

Un cabo de pieza de 2 metros 80 centímetros, lanilla á cuadros azules y blancos, tasado en 15 pesetas.

Un metro 80 centímetros de tela para impermeable, en 4.

Un cabo de pieza de 6 metros 25 centímetros, estambre azul, en 60.

Otro id. de 2 metros 15 centímetros, vicuña negra, en 20.

Otro id. de 2 metros, vicuña gris, en 15.

Otro id. de 2 metros 50 centímetros, estambre negro con mezcla, en 12.

Otro id. de 6 metros, estambre negra, en 60.

Otro id. de 3 metros 40 centímetros, paten cuadros azules y grises en 20.

Otro id. de 4 metros, estambre negra, en 40.

Otro id. de 1 metro 80 centímetros, estambre negra, en 12.

Otro id. de 2 metros 10 centímetros, estambre gris, en 20.

Otro id. de 3 metros 30 centímetros, estambre á cuadros, en 24.

Otro id. de 3 metros 10 centímetros, lanilla á cuadros, en 20.

Otro id. de 3 metros 15 centímetros, á cuadros color tierra, en 20.

Otro id. de 1 metro 15 centímetros, color canela, en 10.

Un metro 40 centímetros de jerga negra, en 10.

Otro cabo de pieza de 2 metros 60 centímetros de jerga negra, en 18.

Otro de 3 metros 80 centímetros estambre café, en 28.

Un metro de estambre gris, en 4.

Un metro 65 centímetros de jerga negra, en 6.

Un metro 40 centímetros de id., en 5.

Un cabo de pieza de 3 metros 25 centímetros de id., en 24.

Cuatro metros de paño para capas, en 20.

Idem id., en 20.

Un metro de jerga negra, en 4.

Dos metros 96 centímetros de vicuña negra, en 20.

Un metro 70 centímetros de jerga azul, en 8.

Un metro 60 centímetros de jerga negra, en 10.

Un metro 58 centímetros castor negro, en 10.

Un cabo de pieza de 3 metros 25 centímetros paten cuadros, en 20.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. José Gutierrez y hermano y

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

5.ª seccion

En los dias 20 y 30 de Abril y 10 y 20 de Mayo del corriente año tendrán lugar en la plaza de Zaragoza, en la primera de las indicadas fechas, en la de Barcelona, en la segunda y tercera, y en la de Melilla, en la última de aquéllas, los concursos correspondientes para proveer las cuatro plazas de Maestros de obras militares que se hallan vacantes en las Comandancias de Ingenieros de Jaca y Barcelona, en la plaza de Seo de Urgel (Comandancia de Lérida) y en la de Alhucemas (Comandancia de Melilla).

Los que deseen tomar parte en los referidos concursos deberán dirigir sus instancias al Excmo. Señor General Jefe de la quinta Seccion de este Ministerio con la anticipacion suficiente para que lleguen á su poder diez dias antes de los señalados para los exámenes, pudiendo presentarlas en la mencionada seccion, ó entregarlas para su curso en las Comandancias generales de Ingenieros, Comandancias principales de Baleares y Canarias ó en las exentas de Ceuta y Melilla.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa insertos en la Gaceta del dia 13 del actual, y los aspirantes á quienes por las calificaciones obtenidas se concedan las citadas vacantes, serán empleados durante cuatro meses como Maestros temporeros en las obras de Ingenieros, proponiéndoseles para que se les nombre definitivamente Maestros de obras militares si después de estas prácticas fueran declarados aptos para el desempeño de su cargo.

Durante los cuatro meses de práctica disfrutará el aspirante una gratificacion de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de los Maestros de obras militares á su entrada en el servicio es el de 1.500 pesetas anuales, obteniendo cada diez años de servicio un aumento de 500 pesetas anuales hasta llegar á los treinta y cinco años, en que se les asigna el sueldo máximo de 3.500 pesetas.

El tiempo de servicio es de abono para el retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pension del Montepío.

Madrid 7 de Enero de 1897.—El General Jefe de la 5.ª Seccion, José Luna.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

El Presidente de la Junta administrativa de Gete, ha puesto en mi conocimiento que en el rebaño de Juan Gonzalo Izquierdo se

halla recogida una res lanar de las señas siguientes: borrega, blanca, rebisco amarillo, aguzo en la oreja izquierda por delante, despunte y muesca por detras en la derecha. La persona que se crea pueño puede pasar á recogerla en el término de 15 dias contados desde el día de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasados que sean se venderá en pública subasta.

Pinilla de los Barruecos 15 de Enero de 1897.—El Alcalde, Mariano Mamolar.

Juzgado municipal de Espinosa de Cervera.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes que deseen obtenerlas, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Espinosa de Cervera 12 de Enero de 1897.—El Juez municipal, Juan Aragon.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, trigo, y cebada, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el dia 3 del próximo mes de Febrero á las once de su mañana sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios Administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 15 de Enero de 1897.—Joaquin Salado.

Agencia ejecutiva de la 1.ª zona de Burgos.

D. Benito Izquierdo Salas, Recaudador de la 1.ª zona con funciones de Agente ejecutivo de esta localidad,

Hago saber: que apremiados en el tercer grado los contribuyentes deudores á la Hacienda pública por la contribucion territorial, les han sido embargadas las fincas que á continuacion se detallan, y cuyas fincas embargadas para su venta en pública subasta, segun providencia de 21 de Diciembre último, se llevará á efecto el dia 30 de Enero de 1897 y hora de las doce de la mañana en las Casas Consistoriales, donde se admitirán posturas á la llana durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasacion, previniendo que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad, si los hubiera, estarán de manifiesto, y si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que dispone la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual le serán descontados del precio los gastos que haya anticipado. Y se hace saber igualmente que hasta el momento de celebrarse el remate tiene derecho el deudor ó su causa-habiente á librar la finca que sale á subasta abonando el principal, recargos, las costas y demás gastos, sin que despues de verificado el remate pueda evitar la adjudicacion al comprador, como se halla prevenido en el artículo 42 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888. Y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 37 de dicha instruccion, se anuncia al público llamando licitadores.

Núm. 1653.—D.ª Anastasia Santos Fernandez. Una tierra ó heredad en el Colladillo, de 3.ª calidad y cabida de 6 celemines, tasada en 4 pesetas.

Núm. 1652.—D.ª Nicolosa Santos Esteban. Una tierra en la Casilla, de 3.ª calidad, de 7 celemines, en 14.

Núm. 1372.—D. Alejandro Fuentes Martínez. Una tierra en Valdegodina, de 3.ª, de 1 fanega 5 celemines, en 34.

Núm. 1513.—D. Eustaquio Martínez Perez. Una tierra en Fuente-Vela, de 3.ª, de una fanega, en 24.

Núm. 1537.—D. Francisco Miguel Vallejo. Una tierra en Alcarabamo, de 3.ª, de 4 fanegas, en 96.

Núm. 1685.—D. Francisco Velasco Condueños. Una tierra en Páramo del Val, de 3.ª, de 10 fanegas y 11 celemines, en 262.

Núm. 1287.—D. Prudencio Barco Villanueva. Una tierra en Cegallindes, de 3.ª, de una fanega, en 24.

Núm. 1266.—D. Ignacio Arnaiz Miguel. Una tierra en Pedreras, de 3.ª, de 6 celemines, en 12.

Núm. 1364.—D. Mariano Fernandez Ortega. Una tierra en el Arrenal, de 3.ª, de 9 celemines, en 18.

Núm. 1510.—D. Teodoro Martí-

se venden para hacer pago al actor D. Isidro Santamaria de la cantidad antes expresada y las costas, teniendo lugar su remate el dia 25 del actual á las once de la mañana en el local del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Burgos á 16 de Enero de 1897.—José Plaza.—Por su mandado, Valerio Bravo.

EDICTO.

D. Antonio Vizcaino Sanchez, Capitán de la Zona de Reclutamiento de Burgos núm. 11, y Juez instructor de la misma:

Habiéndose ausentado sin la competente autorizacion del pueblo de Huidobro, partido judicial de Villarcayo, el recluta con el núm. 928 del reemplazo de 1893 Serafin Huidobro Gonzalez, natural de dicho pueblo, hijo de Juan y de Maria, de 22 años de edad, de oficio sirviente, estatura 1'551 metros, á quien estoy sumariando de órden del Sr. Coronel de esta Zona por falta de presentacion personal en la misma para su destino á Cuerpo, ordenada por Real órden de 29 de Agosto próximo pasado.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el primer edicto, cito, llamo y emplazo á dicho acusado para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente al Juez instructor, Cuartel de Artillería de esta plaza, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese en el referido plazo.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido ó presentado á cualquiera de las autoridades citadas lo practiquen seguidamente á este Juzgado militar, poniéndole en calidad de detenido y á mi disposicion; pues así lo tengo ordenado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se inserta en el Boletin oficial de esta provincia.

Burgos 16 de Enero de 1897.—Antonio Vizcaino.

nez y Martin. Una tierra en Treinta-anegas, de 3.^a, de 6 celemines, en 12.

Núm. 1656.—D. Pedro Santos Fernandez. La sexta parte de una heredad en Colladillo, de 3.^a, de 3 celemines, en 6.

Núm. 1235.—D. Antonio Alonso Saiz. Una tierra en Cuesta del Cuerno, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 573.—D. Francisco Hernandez Sancibrian. Una tierra en el Calero, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 1301.—D. Damian Calvo Cobia. Una tierra en Valdelibian, de 3.^a, de un celemin y 2 cuartillos, en 3.

Núm. 1389.—D. Tomás Garcia Martinez. Una tierra en la Ladera, de 3.^a, de 3 celemines, en 6.

Núm. 1615.—D.^a Maria Rodrigo Nuño. Una tierra en las Frederas, de 3.^a de 4 celemines, en 8.

Núm. 104.—D. Pedro Arriba. Una tierra en la Hijosa, de 2.^a, de una fanega, en 192.

Núm. 1635.—D. Lorenzo Saez San Juan. Una tierra en el Arenal, de 2.^a, de una fanega y 2 celemines, en 150.

Núm. 447.—D.^a Maria Gonzalez Velez. Una tierra en Cerroguera, de 3.^a, de una fanega y 10 celemines, en 44.

Núm. 715.—D. Juan Montejo. Una tierra en Santa Ana, de 2.^a, de 6 celemines, en 96.

Núm. 780.—D. Mariano Páramo Alonso. La tercera parte de una tierra en los Almotanes, de 2.^a, de una fanega, en 192.

Núm. 980.—D.^a Benita Ruiz Rodriguez. Una tierra en Escobarejo, de 2.^a, de una fanega y 6 celemines, en 288.

Núm. 1516.—D. Mateo Mata Garcia. Una tierra en los Cañales, de 2.^a y 3.^a, de 2 fanegas y 6 celemines, en 268.

Núm. 60.—D. Agapito Angulo Ortega. Una tierra en Fuente de los Perros, de 3.^a, de 6 celemines, en 12.

Núm. 143.—D.^a Petra Calvo. Una tierra en Pedernales, de 3.^a, de 9 celemines, en 18.

Núm. 211.—D. Jacinto de Ceano Vivas. Una tierra en el Arenal ó Pedreras, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 476.—D. Francisco Gutierrez Santos. Una tierra en Santo Toribio, de 3.^a, de 11 celemines, en 22.

Núm. 718.—D.^a Juliana Moral Gutierrez. Una heredad en el Encuentro, de 3.^a, de 4 fanegas y 2 celemines, en 100.

Núm. 776.—D.^a Gavina Palazuelos Perez. La mitad de una tierra en las Raposeras, de 2.^a, de una fanega, en 192.

Núm. 910.—D. Eugenio Ramirez Gutierrez. Una tierra en el Encuentro, de 2.^a, de 2 celemines, en 32.

Núm. 587.—D.^a Victoria Lopez

Ortega. Una tierra en el Hospicio, de 2.^a, de una fanega, en 192.

Núm. 244.—D. Rafael de la Peña y Peña. Una tierra en el Concejo, de 3.^a, de 10 celemines, en 20.

Núm. 908.—D. Benito Ramirez Gutierrez. Media heredad en Fuentemala, de 2.^a, de 6 celemines, en 96.

Núm. 954.—D. Luis Rosales Martinez. Una tierra en la Coronilla, de 3.^a, de 9 celemines, en 18.

Núm. 970.—D. Mariano Ruiz Lopez. Una tierra en Montecillo, de 3.^a, de 2 fanegas y 6 celemines, en 60.

Núm. 126.—D. Salvador Barco Villanueva. Una tierra en los Robles, de 3.^a, de una fanega y 6 celemines, en 36.

Núm. 215.—D.^a Micaela Céspedes Velasco. Una tierra en el Roble, de 2.^a, de una fanega, en 192.

Núm. 553.—D. José Garcia Ortega. Una tierra en la Revilla, de 3.^a, de una fanega y 2 celemines, en 28.

Núm. 487.—Herederos de Ignacio Temiño. Una era para trillar, en el Crucero, de 1.^a, de 3 celemines, en 60.

Núm. 1093.—D. Lorenzo Terán Bargas. Un terreno en Carremolino, de 3.^a, de 5 celemines, en 10.

Núm. 1190.—D. Julian Villalain Villamel. Una tierra en Paramillo de la Peñuela, de 3.^a, de 7 celemines, en 14.

Núm. 1169.—D. Telesforo Villalain Monedero. Una tierra en el Cincho, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 1193.—D.^a Tiburcia Villalain Villamel. Una tierra en Valditiel, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 403.—Mariano Gonzalez y Gonzalez. Una tierra en el Vall de Villargamar, de 1.^a, de una fanega y 2 celemines, en 280.

Núm. 1005.—D. Luis Sedano Marin. Una tierra en Calleja honda, de 3.^a, de 6 celemines, en 12.

Núm. 678.—D. Cipriano Martinez Sedano. Una tierra en los Cantos, de 2.^a, de 4 celemines, en 64.

Núm. 1622.—D.^a Balbina de Roman Franco. Una tierra en Carribero, de 3.^a, de 8 celemines, en 16.

Núm. 837.—D. Dionisio Peña Franco. Una tierra en Ladera de Fuentebuena, de 3.^a, de 5 celemines y 2 cuartillos, en 11.

Núm. 997.—D.^a Dorotea Saiz Casado. Media heredad en Fuente Pingano, de 3.^a, de 5 celemines, en 10.

Núm. 930.—D.^a Eduarda Rodriguez Garcia. Una tierra en los Vivares, de 2.^a, de una fanega y 3 celemines, en 240.

Núm. 1105.—D.^a Melchora Tobes. Una tierra al Concejo, de 3.^a, de 11 celemines, en 22.

Núm. 1110.—D. Santos Trescasa Castrillo. Una tierra en los Arroyos, de 2.^a, de 10 celemines, en 160.

Núm. 1167.—D. Isidoro Arnal Urzo. Una tierra en Cascajo de la Platera, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 1286.—D. Antonio Barbes y Garbés.—Una tierra en el Páramo, de 3.^a, de una fanega y 9 celemines, en 42.

Núm. 322.—D. Remigio Gallo Arnaiz. Una tierra en Valdeterradillos, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 683.—D. Niceto Martinez Velasco. Una tierra en el Palillo ó rio Ubierna, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 1395.—D. Julian Garcia Rodrigo. Una tierra en el alto de Fuente helada, de 3.^a, de 4 celemines, en 8.

Núm. 50.—D. Faustino Alonso Rojo. Una huerta en el Morco, de 1.^a, de 3 celemines, en 60.

Núm. 332.—D. Juan Garcia Gonzalez. Una tierra en San Clemente, de 3.^a, de una fanega y 2 celemines, en 28.

Núm. 343.—D. Manuel Garcia Lopez. Una tierra en Loma del Cuerno, de 2 fanegas, en 48.

Núm. 446.—D. Feliciano Peña Perez. Una tierra en la Canaleja, de una fanega, en 24.

Núm. 1028.—D.^a Magdalena Sancibrian Lopez. Una tierra en la del Concejo, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 1025.—D. Pablo Sancibrian Hernando. Una tierra en la Carretera, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 18.—D.^a Petra Alegre Saiz. Una tierra en el Hondo del Calero, de 3.^a, de una fanega y un celemin, en 26.

Núm. 19.—D. Raimundo Alegre Saiz. Una tierra en Corralejo, de 3.^a, de 11 celemines, en 22.

Núm. 1102.—Testamentaria de Maria Ramos Quintanilla. Una tierra en la Hoya, de 3.^a, de 5 celemines, en 10.

Núm. 1021.—D. Castor Sancho Saiz. Una tierra en Cemuleros, de 3.^a, de 6 celemines, en 12.

Núm. 267.—D. Manuel Espinosa Saiz. Una tierra en la Virlera, de 3.^a, de una fanega, en 24.

Núm. 507.—D.^a Vicenta Hernandez Sancibrian. Una tierra en Hinchazas, de 3.^a, de 10 celemines, en 20.

Núm. 244.—D. Felipe Diez Larra. Una tierra en Tejeruela, de 3.^a, de 6 celemines, en 12.

Burgos 11 de Enero de 1897.—Benito Izquierdo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administracion de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 35 de los Estatutos, se ha servido acordar la distribucion de un dividendo, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, de 25 pesetas por acción, pagadero sobre el cupon núm. 9 de los títulos al portador, con descuento del impuesto de 1'25 por 100, sin perjuicio de la resolucion definitiva sobre la reclamacion interpuesta por la Compañía.

Los cupones se presentarán desde el día 18 del corriente en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las Sucursales de este establecimiento en provincias, facturados en los impresos formulados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, reci-

biendo los presentadores en el acto el libramiento, en el que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento, al pie del cual deberá suscribir el *recibí* el mismo presentador de los cupones, si del exámen á que han de someterse desde su presentacion hasta el día señalado para el cobro resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid 9 de Enero de 1897.—El Secretario, Isidro Torres Muñoz.

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, *Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos*

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 4

Las personas que deseen proporcionar de 10 á 10.000 traviesas provisionales de 2 metros de longitud por 0,15 de grueso y 0,20 de ancho, se servirán presentar sus proposiciones en la calle del General Sanz Pastor, núm. 14, Burgos; entendiéndose que ha de ser con la condicion de que dichas traviesas serán puestas en una de las estaciones de Burgos ó Quintanapalla ó en los pueblos de Villafria ó Ibeas de Juarros. 1—4

Gran Relojería, á precio fijo.

El único depósito de relojes públicos para torres, casas consistoriales, conventos, etc.

El numeroso y variado surtido en toda clase de relojes de sala y bolsillo y un 10 por 100 de economía sobre todas las demás de España, se encuentra en Burgos, Espolon, frente á la Diputacion.

Pedid de todo cuanto se desee en relojería, óptica, electricidad y pneumática al constructor de relojes Manuel Villanueva. 5

Ama de cria.

Se necesita una de buenas condiciones para criar en casa de los padres. Darán razon en Burgos, calle de la Moneda. 36, 2.^o

Se arrienda una casa de labor con grandes paneras, espaciosísimas cuadras, pajares, rediles, pozo con pilon, gallinero y palomar; dos eras de trillar y unas 264 obradas de tierra labrantía, que compondrán como 400 fanegas de sembradura.

Para tratar con D. Francisco de Vega, en Castrogeriz. 2—5

Venta de fincas.

Se verifica de las que fueron de la propiedad de Tiburcio de la Cámara, sitas en el pueblo de Tordomar.

Para tratar dirigirse á los Señores Calleja y Nuñez, Burgos. 2—6